



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIII

Miércoles, 8 de octubre de 1986

Núm. 233

### SECCION PRIMERA

#### Ministerio de Defensa

Núm. 55.233

*ORDEN 720/38765/1986, de 17 de septiembre, por la que se dan normas para el sorteo de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1987 y agregados al mismo.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 19 de 1984 ("Boletín Oficial del Estado" número 140), de 8 de junio, del Servicio Militar, y en el Reglamento aprobado por Real Decreto 611 de 1986, de 21 de marzo ("Boletín Oficial del Estado" número 79), dispongo:

Artículo 1. El sorteo de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1987 y agregados al mismo se realizará en la forma prevista en el título II, capítulo VII del Reglamento, de acuerdo con el siguiente calendario:

Miércoles, 1 de octubre de 1986: Exposición de las listas provisionales para el sorteo de mozos, durante el plazo de diez días naturales, con el objeto de atender las reclamaciones que formulen los mozos durante ese plazo y rectificar, si procede, los posibles errores materiales.

Lunes, 20 de octubre de 1986: Fecha límite de recepción de datos actualizados para la constitución del fichero general en el Servicio de Informática, con las correcciones motivadas por las reclamaciones de los interesados o los errores observados en las listas provisionales.

Jueves, 6 de noviembre de 1986: Exposición de las listas definitivas hasta la fecha del sorteo.

Domingo, 16 de noviembre de 1986: Sorteo para determinar los cupos a que han de quedar afectos los mozos.

Art. 2. 1. El número de sorteo concretará la designación de los mozos que han de cubrir los cupos asignados a cada Ejército.

2. Los mozos que resulten sobrantes, una vez cubiertas las necesidades de los tres Ejércitos, serán "excedentes del contingente".

Por el sorteo de los mozos se determinarán en cada uno de los centros de reclutamiento los que hayan de integrar la fracción de excedentes, que sólo podrán ser aquellos que figuren incluidos en las listas definitivas para el sorteo.

3. El número de sorteo determinará también la demarcación territorial específica en que cada uno de los mozos ha de realizar su servicio en filas.

4. Los mozos declarados excedentes de contingente que deseen cumplir el servicio en filas lo solicitarán en el centro de reclutamiento antes del 1 de enero del año 1987.

Art. 3. La incorporación a filas se efectuará en seis llamamientos, en los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre, y dentro de los plazos que para cada Ejército se indican:

Ejército de Tierra, del día 25 al 30 (ambos inclusive).

Armada, del día 7 al 12 (ambos inclusive).

Ejército del Aire, del día 15 al 20 (ambos inclusive).

Art. 4. Las listas provisional y definitiva contendrán, además de los apellidos y nombres de los mozos, fecha de nacimiento, número del documento nacional de identidad y cualquier otro dato que, pudiendo influir en el sorteo, en la designación del Ejército y demarcación territorial, o declaración de excedente de contingente, puedan ser alegados como erróneos.

La lista provisional se confeccionará por orden alfabético de primero y segundo apellidos y nombre de los mozos, y de coincidir éstos, por orden creciente del documento nacional de identidad.

La lista definitiva se confeccionará por orden creciente de fechas de nacimiento, y de coincidir éstas, por orden creciente del número del documento nacional de identidad y de apellidos y nombre de los mozos.

Art. 5. La lista definitiva de sorteo se numerará correlativamente por grupos de seis para asignar el número con el que se entrará en el sorteo y el llamamiento; para ello el grupo constituido por los seis primeros mozos de la lista les corresponderá el número 1, estando asignados respectivamente

del primero al sexto llamamiento; al grupo formado por los seis siguientes, les corresponderá el número dos, y así sucesivamente hasta llegar al último mozo incluido en la lista.

Art. 6. En cada centro de reclutamiento se realizará un sorteo único, con excepción de los centros de reclutamiento de Madrid, Sevilla, Valencia y Barcelona, donde habrá tantos sorteos como antiguas Cajas de Recluta comprendan; pero en un solo lugar y acto.

En los centros de reclutamiento de Madrid, Cádiz, Murcia, La Coruña y Las Palmas se efectuará además el sorteo de los mozos pertenecientes a la Matrícula Naval Militar, por el que se les asignará la demarcación territorial donde han de prestar el servicio en filas o quedar, en su caso, excedentes del contingente.

Art. 7. El sorteo será presidido por el jefe del centro de reclutamiento, asistiendo como vocales los oficiales del centro que designe, en número no inferior a dos, ejerciendo las funciones de secretario el oficial más moderno.

Al acto del sorteo podrán asistir los representantes que designen los Ayuntamientos que radiquen en la circunscripción del centro y el público que permita la capacidad del local en que se celebre el mismo, solicitándose de las autoridades civiles el auxilio de la fuerza pública necesaria para el mantenimiento del orden.

Art. 8. Constituida la Junta como se determina en el artículo anterior, el presidente declarará que se va a verificar el sorteo de los mozos.

A la vista del público se hallarán las bolas a utilizar, cuyo número será igual al de reclutas incluidos en el primer llamamiento, llevando grabadas las bolas números correlativos desde el uno hasta el que indique el número de mozos que componen la totalidad del llamamiento. Aquellos números que puedan dar lugar a un error de lectura según la posición de la bola serán señalados con un punto o raya en la parte inferior para indicar cómo deben leerse.

Las bolas, que estarán taladradas, se hallarán insertadas en unos alambres por centenas, habiendo sido revisadas con anterioridad por el personal del centro, lo que se hará constar en el acta del sorteo.

Si algún asistente al acto desea comprobar por sí mismo la existencia de alguna bola, podrá ser autorizado por el presidente para hacerlo.

Seguidamente se procederá a introducir las bolas en un bombo, alternando las centenas altas con las bajas. Cerrado el bombo, se le hará girar lentamente por el tiempo necesario para que se mezclen bien las bolas, y conseguido esto se extraerá una bola por uno de los mozos asistentes al sorteo, y, en su defecto por el secretario, y leído en voz alta el número de la misma por quien la haya extraído, será mostrada al presidente y demás componentes de la Junta, a los representantes de los Ayuntamientos, si los hubiere, y a los asistentes más próximos, tomando nota el secretario de dicho número. Si por defecto del mecanismo expulsor saliera más de una bola, no se leerá ninguna, introduciéndolas en el bombo y repitiéndose la extracción.

Art. 9. El número grabado en la bola extraída se buscará en la lista definitiva de sorteo, y el mozo que encabece el grupo correspondiente será el primero a partir del cual se efectuará la asignación de cupos en el orden que se establezca, siendo el último mozo a asignar cupo, incluido el de excedentes, el que en la lista definitiva precede a aquél.

Art. 10. El acto público del sorteo terminará una vez leídos los datos identificativos del mozo citado en el artículo anterior a quien corresponde encabezar la asignación de cupos.

Se levantará el acta correspondiente al desarrollo del mismo, en la que se reflejarán el nombre y demás datos identificativos del referido mozo.

Art. 11. Los centros de reclutamiento, con antelación suficiente, notificarán a los reclutas, directamente o a través de los Ayuntamientos, lugar y fecha de incorporación al Ejército de destino.

Art. 12. Los centros de reclutamiento solicitarán a los gobernadores civiles o delegados del Gobierno, en su caso, se inserte esta Orden en el "Boletín Oficial" de las provincias, para que llegue a conocimiento de los interesados.

Art. 13. La Dirección General de Personal dará las instrucciones necesarias para desarrollar esta Orden.

#### Disposición final

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 17 de septiembre de 1986. — Serra Serra.

(Del "BOE" núm. 229, de fecha 24 de septiembre de 1986.)

## SECCION CUARTA

### Recaudación de Tributos del Estado

#### ZONA 3.ª DE LA CAPITAL

##### Subasta de bienes inmuebles

Núm. 54.728

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador de Tributos del Estado en la Tercera Zona de la capital;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio incoado en esta Zona de mi cargo, contra la razón deudora para con la Tesorería Territorial de la Seguridad Social Pérez, Construcciones Urbanas de Aragón, S. A. (Percusa Aragón), por el concepto de cuotas al régimen general, importantes por principal 23.514.816 pesetas, más 4.702.963 pesetas de recargo de apremio del 20 % y 500.000 pesetas que se presupuestan para costas y gastos, lo que en junto hacen la cifra de 28.717.779 pesetas, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Últimadas las diligencias de embargo y tasación de los bienes inmuebles embargados a la razón Pérez, Construcciones Urbanas de Aragón, S. A. (Percusa Aragón), y habiéndose obtenido de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social con fecha 1 de septiembre de 1986 la pertinente autorización para la enajenación de aquéllos en pública subasta, procédase a la verificación de la misma conforme a los artículos 136 y 137, en cuanto le sean de aplicación, y 144 del Reglamento General de Recaudación, concordantes con las reglas 87 y 88 de su instrucción, señalando para su celebración el día 23 de octubre de 1986, a las 12.00 horas, en la sala de juntas de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social (calle Doctor Cerrada, 6), siendo proposiciones admisibles en primera licitación las que cubran los dos tercios del tipo de tasación, y en segunda e inmediata, si la hubiere, las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en primera licitación.»

Notifíquese este proveído a la razón deudora, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y anúnciese al público por medio de edictos, a fijar en el tablón de anuncios de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, en el del Excmo. Ayuntamiento y en el de esta Recaudación, y publíquese en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Y en cumplimiento del anterior proveído se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores que la misma regirá bajo las siguientes condiciones generales de subasta:

1.ª Los bienes embargados a enajenar corresponden a los siguientes:

1. Urbana número 2. — Dos veintisieteavos partes indivisas con el uso exclusivo cada una veintisieteava parte de las plazas de aparcamiento números 22 y 23, respectivamente, del local en planta de sótano —1 de la casa en paseo de Sagasta, 40.

Inscripción registral: Registro Propiedad I, tomo 4.016, folio 84, finca número 21.674-4.

Cargas que han de quedar subsistentes: Afecciones diversas sobre liquidaciones que se giren sobre impuesto transmisiones patrimoniales.

Tipo de tasación en primera licitación, 1.300.000 pesetas. Tipo de tasación en segunda licitación, 975.000 pesetas.

2. Urbana número 15. — Vivienda F, en primera planta, de 90,56 metros cuadrados útiles, que linda: frente, rellano de escalera, patio luces y vivienda E de igual planta; derecha, vivienda G de la misma planta; izquierda, patio luces y casa número 42 de paseo Sagasta, y fondo, con jardín a calle Gil de Jasa y vivienda G de la misma planta.

Situación: Paseo de Sagasta, 40, 1.ª F, planta diáfana.

Cuota participación: 1,7624 %.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad I, tomo 4.016, folio 127, finca 21.700.

Cargas que han de quedar subsistentes: Afecciones diversas sobre liquidaciones que se giren sobre impuesto transmisiones patrimoniales.

Tipo de tasación en primera licitación, 5.433.600 pesetas. Tipo de tasación en segunda licitación, 4.075.200 pesetas.

3. Urbana número 16. — Vivienda G, en planta primera, de 84,52 metros cuadrados útiles, diáfanos, que linda: frente, con rellano de escalera, hueco escalera, ascensor y vivienda F de igual planta; por la derecha entrando, con hueco de escalera y vivienda A de igual planta; izquierda, vivienda F de la misma planta, y fondo, con jardín a la calle Gil de Jasa.

Situación: Paseo Sagasta, 40.

Cuota de participación: 1,6449 %.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad I, tomo 4.016, folio 129, finca 21.702.

Cargas que han de quedar subsistentes: Afecciones diversas sobre liquidaciones que se giren sobre impuesto transmisiones patrimoniales.

Tipo de tasación en primera licitación, 5.071.200 pesetas. Tipo de tasación en segunda licitación, 3.803.400 pesetas.

4. Rústica. — Parcela de terreno, sobre la cual se ha construido una nave industrial, en término de Casetas, de Zaragoza, partida "Huerta". Tiene una superficie de 2.214,36 metros cuadrados, de los que 551,84 corresponden a la nave y los restantes 1.662,52 metros cuadrados a espacios libres. Todo reunido linda: derecha entrando, este, con finca de Francisco Trasobares Marín; izquierda, oeste, con Francisco Trasobares Marín; fondo, norte, con finca de TUSA, y frente, sur, con camino de servidumbre, de 8 metros de ancho.

Situación: Término de Casetas, de Zaragoza.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad III-I-A, tomo 1.885, folio 162, finca 44.250.

Cargas que han de quedar subsistentes: Servidumbres de acueducto, desagüe y paso.

Tipo de tasación en primera licitación, 6.847.000 pesetas. Tipo de tasación en segunda licitación, 5.135.250 pesetas.

5. Urbana número 15-A. — Local para oficinas, señalado con el número 7 en quinta planta alzada. Tiene una superficie de 117 metros cuadrados y linda: derecha entrando, con hueco de ascensores y resto de local del que se segrega; izquierda, con casa número 4 de calle Rufas y terraza posterior de cuya porción ya dividida tiene el uso y disfrute exclusivos; fondo, con calle Rufas, y frente, con rellano y hueco de escalera.

Situación: Coso, 98-100, de Zaragoza.

Cuota: 1,40 %.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad II, tomo 1.092, folio 5, finca 18.251.

Cargas que han de quedar subsistentes: Diversas afecciones sobre liquidaciones que puedan girarse del impuesto de transmisiones patrimoniales.

Tipo de tasación en primera licitación, 6.435.000 pesetas. Tipo de tasación en segunda licitación, 4.826.250 pesetas.

Total tasación en primera licitación, 25.086.800 pesetas. Total tasación en segunda licitación, 18.815.100 pesetas.

2.ª Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de tasación de los lotes que deseen licitar, con la advertencia de que este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hicieren efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las mayores responsabilidades en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.

3.ª La subasta se regirá asimismo por la Ley 34 de 1984, de 6 de agosto, y de conformidad con ella se admitirán ofertas en sobre cerrado a partir de esta fecha y previo depósito de la fianza exigida.

4.ª La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace efectivo el importe de los débitos y costas del procedimiento.

5.ª El rematante vendrá obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el precio del remate y el depósito constituido.

6.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, manifestación que deberá producirse en el momento de aprobarse el mismo.

7.ª Los títulos de propiedad se han suplido con certificaciones registrales, que se encuentran de manifiesto en esta Recaudación (plaza Poeta Miguel Hernández, 3, bajos), donde podrán ser examinadas por los interesados hasta una hora antes de la señalada para la subasta, sin derecho a exigir otros títulos que los aportados al expediente.

8.ª La Tesorería Territorial de la Seguridad Social se reserva el derecho de solicitar la adjudicación de las fincas que no hubieren sido objeto de remate.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1986. — El recaudador, Alfonso de Gregorio.

##### Subasta de bienes inmuebles

Núm. 54.729

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador de Tributos del Estado en la Tercera Zona de la capital;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio incoado en esta Zona de mi cargo, contra la razón deudora para con la Tesorería Territorial de la Seguridad Social Lasala y Cía., S. R. C., por débitos de cuotas al régimen general, importantes por principal 11.396.898 pesetas, más 2.279.380 pesetas de recargo de apremio del 20 % y 200.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos, lo que en junto hacen la cifra de 13.876.278 pesetas, se ha dictado en el día de la fecha la siguiente

«Providencia. — Últimadas las diligencias de embargo y tasación de los bienes inmuebles embargados a la razón Lasala y Cía., S. R. C., y habiéndose obtenido de la Tesorería Territorial de la Seguridad con fecha 1 de septiembre de 1986 la pertinente autorización para la enajenación de aquéllos en pública subasta, procédase a la verificación de la misma conforme a

los artículos 136 y 137, en cuanto le sean de aplicación, y 144 del Reglamento General de Recaudación, concordantes con las reglas 87 y 88 de su instrucción, señalando para su celebración el día 23 de octubre de 1986, a las 12.00 horas, en la sala de juntas de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social (calle Doctor Cerrada, 6), siendo proposiciones admisibles en primera licitación las que cubran los dos tercios del tipo de tasación, y en segunda e inmediata, si la hubiere, las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en primera licitación.»

Notifíquese este proveído a la razón deudora, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y anúnciese al público por medio de edictos, a fijar en el tablón de anuncios de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, en el del Excmo. Ayuntamiento y en el de esta Recaudación, y publíquese en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Y en cumplimiento del anterior proveído se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores que la misma regirá bajo las siguientes condiciones generales de subasta:

1.ª Los bienes embargados a enajenar corresponden a los siguientes:

1. Urbana. — Casa en esta ciudad y su calle Porcell, 6, que linda: derecha entrando, con otra de herederos de Manuel Villalba; izquierda, con la de Nicolás Aranda, y por la espalda, con casa número 86 de la calle Coso. Situación: Calle Porcell, 6.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad II, tomo 452, folio 110, finca 466.

Cargas que han de quedar subsistentes: Servidumbre perpetua de luces y vistas en favor del solar número 70 de la calle Coso de esta ciudad, finca 600, al folio 181 del tomo 450.

Anotaciones de embargo letras A, B, C, CH, por un montante de 2.983.150 pesetas.

Tipo de tasación en primera licitación, 2.016.850 pesetas. Tipo de tasación en segunda licitación, 1.512.638.

2. Urbana número 13. — Local número 7, en planta de sótano primero, de 115 metros cuadrados, que linda: frente, caja de escalera y local número 6 de esta planta; derecha entrando, con locales 2 y 3 de esta planta; izquierda, con subsuelo de la calle Porcell y con casa número 6 de calle Porcell.

Cuota de participación: 1 %.

Situación: Coso, 66-74.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad II, tomo 778, folio 39, finca 12.786.

Cargas que han de quedar subsistentes: Afecto a las liquidaciones que puedan girarse sobre el impuesto de transmisiones y gravado con una servidumbre de luces y vistas a favor de las casas 5 y 7 de la calle Blancas. Hipoteca a favor de CAZAR, por 1.526.844 pesetas. Anotaciones embargo letras A, B, C, CH, por un montante de 2.983.150 pesetas.

Tipo de tasación en primera licitación, 2.300.000 pesetas. Tipo de tasación en segunda licitación, 1.725.000 pesetas.

3. Urbana número 25. — Local número 3, en primera planta alzada, de 124 metros cuadrados, que linda: frente, hueco de escalera y local número 6 de esta planta; derecha entrando, patio de luces y local número 2 de esta planta; izquierda, con calle Porcell, y espalda, casa número 6 de calle Porcell.

Cuota de participación: 1,10 %.

Situación: Coso, 66-74.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad II, tomo 778, folio 43, finca 12.788.

Cargas que han de quedar subsistentes: Afecto a las liquidaciones que puedan girarse sobre el impuesto de transmisiones patrimoniales. Gravado con una servidumbre de luces y vistas a favor de las casas números 5 y 7 de calle Blancas. Hipoteca a favor de CAZAR, por un total de 2.004.268 pesetas. Anotaciones embargo letras A, B, C y CH, por un montante de 2.983.150 pesetas.

Tipo de tasación en primera licitación, 2.400.000 pesetas. Tipo de tasación en segunda licitación, 1.800.000 pesetas.

4. Urbana número 21. — Local número 7 en planta baja, de 124 metros cuadrados, que linda: frente, calle Porcell; derecha entrando, hueco de escalera y local número 6 de esta planta; izquierda, casa número 6 de calle Porcell, y espalda, locales 2 y 3 de esta planta.

Cuota de participación: 1,80 %.

Situación: Coso, 66-74.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad II, tomo 778, folio 110, finca 12.820.

Cargas que han de quedar subsistentes: Afecto a las liquidaciones que puedan girarse sobre el impuesto de transmisiones patrimoniales. Gravado con una servidumbre de luces y vistas a favor de las casas números 5 y 7 de calle Blancas. Hipoteca a favor de CAZAR por un total de 2.657.200 pesetas, y anotaciones embargo letras A, B, C y CH, por un montante de 2.983.150 pesetas.

Tipo de tasación en primera licitación, 2.400.000 pesetas. Tipo de tasación en segunda licitación, 1.800.000 pesetas.

Total tasación en primera licitación, 9.116.850 pesetas. Total tasación en segunda licitación, 6.837.638 pesetas.

2.ª Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de tasación de los lotes que deseen licitar, con la

advertencia de que este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hicieren efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las mayores responsabilidades en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.

3.ª La subasta se regirá asimismo por la Ley 34 de 1984, de 6 de agosto, y de conformidad con ella se admitirán ofertas en sobre cerrado a partir de esta fecha y previo depósito de la fianza exigida.

4.ª La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace efectivo el importe de los débitos y costas del procedimiento.

5.ª El rematante vendrá obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el precio del remate y el depósito constituido.

6.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, manifestación que deberá producirse en el momento de aprobarse el mismo.

7.ª Los títulos de propiedad se han suplido con certificaciones registrales, que se encuentran de manifiesto en esta Recaudación (plaza Poeta Miguel Hernández, 3, bajos), donde podrán ser examinadas por los interesados hasta una hora antes de la señalada para la subasta, sin derecho a exigir otros títulos que los aportados al expediente.

8.ª La Tesorería Territorial de la Seguridad Social se reserva el derecho de solicitar la adjudicación de las fincas que no hubieren sido objeto de remate.

Advertencia: A los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio de subasta.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1986. — El recaudador, Alfonso de Gregorio.

#### Subasta de bienes inmuebles

Núm. 54.730

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador de Tributos del Estado en la Tercera Zona de la capital;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio incoado en esta Zona de mi cargo, contra la razón Zarman, S. A., por débitos para con la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, concepto cuotas al régimen general, importantes por principal 2.384.196 pesetas, más 476.839 pesetas del recargo de apremio del 20 % y 200.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos, lo que en junto hacen la cifra de 3.061.035 pesetas, se ha dictado en el día de la fecha la siguiente

«Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo y tasación de los bienes inmuebles embargados a la razón Zarman, S. A., y habiéndose obtenido de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social con fecha 19 de junio de 1986 la pertinente autorización para la enajenación de aquéllos en pública subasta, procedase a la verificación de la misma conforme a los artículos 136 y 137, en cuanto le sean de aplicación, y 144 del Reglamento General de Recaudación, concordantes con las reglas 87 y 88 de su instrucción, señalando para su celebración el día 23 de octubre de 1986, a las 12.00 horas, en la sala de juntas de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social (calle Doctor Cerrada, 6), siendo proposiciones admisibles en primera licitación las que cubran los dos tercios del tipo de tasación, y en segunda e inmediata, si la hubiere, las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en primera licitación.»

Notifíquese este proveído a la razón deudora, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y anúnciese al público por medio de edictos, a fijar en el tablón de anuncios de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, en el del Excmo. Ayuntamiento y en el de esta Recaudación, y publíquese en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Y en cumplimiento del anterior proveído se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores que la misma regirá bajo las siguientes condiciones generales de subasta:

1.ª Los bienes embargados a enajenar corresponden a los siguientes:

Urbana número 36. — Oficina en la séptima planta alzada, de 131,80 metros cuadrados, con acceso a través de la escalera de la casa número 13 del paseo de la Constitución. Tiene una cuota de participación en el valor total del bloque de 1,129 %. Linda: frente, rellano y vivienda de la misma planta; derecha entrando, casa número 15 del paseo de la Constitución; izquierda, caja de la escalera, rellano y vivienda de la planta, y fondo, patio de luces.

Situación: Paseo de la Constitución, 13, 7.ª

Inscripción registral: Registro de la Propiedad II, tomo 1.546, folio 138, finca 30.159.

Cargas que han de quedar subsistentes: Anotación embargo letra A, a favor de Leasing, S. A., por 411.039 pesetas; letra B, a favor de Gradermatic, S. A., por 4.000.000 de pesetas, y diversas afecciones que pueden girarse sobre el impuesto de transmisiones patrimoniales.

Tipo de tasación en primera licitación, 4.814.961 pesetas. Tipo de tasación en segunda licitación, 3.611.221 pesetas.

2.ª Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de tasación de los lotes que deseen licitar, con la advertencia de que este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hicieren efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las

mayores responsabilidades en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.

3.<sup>a</sup> La subasta se regirá asimismo por la Ley 34 de 1984, de 6 de agosto, y de conformidad con ella se admitirán ofertas en sobre cerrado a partir de esta fecha y previo depósito de la fianza exigida.

4.<sup>a</sup> La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace efectivo el importe de los débitos y costas del procedimiento.

5.<sup>a</sup> El rematante vendrá obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el precio del remate y el depósito constituido.

6.<sup>a</sup> El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, manifestación que deberá producirse en el momento de aprobarse el mismo.

7.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad se han suplido con certificaciones registrales, que se encuentran de manifiesto en esta Recaudación (plaza Poeta Miguel Hernández, 3, bajos), donde podrán ser examinadas por los interesados hasta una hora antes de la señalada para la subasta, sin derecho a exigir otros títulos que los aportados al expediente.

8.<sup>a</sup> La Tesorería Territorial de la Seguridad Social se reserva el derecho de solicitar la adjudicación de las fincas que no hubieren sido objeto de remate.

Advertencia: A los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio de subasta.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1986. — El recaudador, Alfonso de Gregorio.

#### Subasta de bienes inmuebles

Núm. 54.731

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador de Tributos del Estado en la Tercera Zona de la capital;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio incoado en esta Zona de mi cargo, contra la razón deudora para con la Tesorería Territorial de la Seguridad Social Hornos Farjas, S. L., por débitos de cuotas al régimen general, importantes por principal 33.771.658 pesetas, más 6.754.332 de recargo de apremio del 20 % y 200.000 pesetas que se presupuestan para costas y gastos, lo que en junto hacen la cifra de 40.727.990 pesetas, se ha dictado en el día de la fecha la siguiente

«Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo y tasación de los bienes inmuebles embargados a la razón deudora Hornos Farjas, S. L., y habiéndose obtenido de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social con fecha 8 de julio de 1986 la pertinente autorización para la enajenación de aquéllos en pública subasta, procédase a la verificación de la misma conforme a los artículos 136 y 137, en cuanto le sean de aplicación, y 144 del Reglamento General de Recaudación, concordantes con las reglas 87 y 88 de su instrucción, señalando para su celebración el día 23 de octubre de 1986, a las 12.00 horas, en la sala de juntas de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social (calle Doctor Cerrada, 6), siendo proposiciones admisibles en primera licitación las que cubran los dos tercios del tipo de tasación, y en segunda e inmediata, si la hubiere, las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en primera licitación.»

Notifíquese este proveído a la razón deudora, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y anúnciese al público por medio de edictos, a fijar en el tablón de anuncios de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, en el del Excmo. Ayuntamiento y en el de esta Recaudación, y publíquese en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Y en cumplimiento del anterior proveído se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores que la misma regirá bajo las siguientes condiciones generales de subasta:

1.<sup>a</sup> Los bienes embargados a enajenar corresponden a los siguientes:

Edificio industrial en el sindicato y término de Miraflores de esta ciudad, partida "Los Llanos", de La Cartuja, a la altura del Km. 6 de la carretera Zaragoza-Castellón. Ocupa una superficie de 5.820,61 metros cuadrados, constando lo edificado frontal con planta de semisótano para exposición de accesorios, una planta alzada para oficinas y dos naves industriales, todo lo edificado unido entre sí, estando la fachada principal a una distancia de 23,50 metros, desde el eje de la carretera y la valla que circunda la finca a 10 metros. Linda: norte, carretera de Zaragoza-Castellón, a la altura del Km. 6; sur, finca de José Alfonso; este, finca de José Alfonso, riego de Las Cartujas y, mediante éste, con fincas de José Pequero y José Alfonso, y oeste, con Eduardo Michelena.

Situación: Carretera Zaragoza-Castellón, Km. 6.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad I, tomo 4.051, folio 139, finca 502.

Cargas que han que quedar subsistentes: 58.829.202 pesetas aproximadamente en hipotecas de CAZAR y otras unilaterales.

Tipo de tasación en primera licitación, 40.727.990 pesetas. Tipo de tasación en segunda licitación, 30.545.992 pesetas.

2.<sup>a</sup> Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de tasación de los lotes que deseen licitar, con la advertencia de que este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los

adjudicatarios no hicieren efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las mayores responsabilidades en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.

3.<sup>a</sup> La subasta se regirá asimismo por la Ley 34 de 1984, de 6 de agosto, y de conformidad con ella se admitirán ofertas en sobre cerrado a partir de esta fecha y previo depósito de la fianza exigida.

4.<sup>a</sup> La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace efectivo el importe de los débitos y costas del procedimiento.

5.<sup>a</sup> El rematante vendrá obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el precio del remate y el depósito constituido.

6.<sup>a</sup> El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, manifestación que deberá producirse en el momento de aprobarse el mismo.

7.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad se han suplido con certificaciones registrales, que se encuentran de manifiesto en esta Recaudación (plaza Poeta Miguel Hernández, 3, bajos), donde podrán ser examinadas por los interesados hasta una hora antes de la señalada para la subasta, sin derecho a exigir otros títulos que los aportados al expediente.

8.<sup>a</sup> La Tesorería Territorial de la Seguridad Social se reserva el derecho de solicitar la adjudicación de las fincas que no hubieren sido objeto de remate.

Advertencia: A los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio de subasta.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1986. — El recaudador, Alfonso de Gregorio.

#### Subasta de bienes inmuebles

Núm. 54.732

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador de Tributos del Estado en la Tercera Zona de la capital;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio incoado en esta Zona de mi cargo, contra la razón Papeleras Reunidas, S. A., por débitos para con la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, concepto cuota al régimen general, importante por principal 1.940.022 pesetas, más 388.004 pesetas de recargo de apremio del 20 % y 100.000 pesetas que se presupuestan para costas y gastos, lo que en junto hacen la cifra de 2.428.026 pesetas, se ha dictado en el día de la fecha la siguiente

«Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo y tasación de los bienes inmuebles embargados a la razón Papeleras Reunidas, S. A., y habiéndose obtenido de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social con fecha 15 de julio de 1986 la pertinente autorización para la enajenación de aquéllos en pública subasta, procédase a la verificación de la misma conforme a los artículos 136 y 137, en cuanto le sean de aplicación, y 144 del Reglamento General de Recaudación, concordantes con las reglas 87 y 88 de su instrucción, señalando para su celebración el día 23 de octubre de 1986, a las 12.00 horas, en la sala de juntas de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social (calle Doctor Cerrada, 6), siendo proposiciones admisibles en primera licitación las que cubran los dos tercios del tipo de tasación, y en segunda e inmediata, si la hubiere, las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en primera licitación.»

Notifíquese este proveído a la razón deudora, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y anúnciese al público por medio de edictos, a fijar en el tablón de anuncios de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, en el del Excmo. Ayuntamiento y en el de esta Recaudación, y publíquese en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Y en cumplimiento del anterior proveído se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores que la misma regirá bajo las siguientes condiciones generales de subasta:

1.<sup>a</sup> Los bienes embargados a enajenar corresponden a los siguientes:

Nave industrial de una sola planta, en esta ciudad, término de Miraflores, partida "Plano de la Cartuja", en calle de nueva apertura sin nombre, construida sobre la parcela número 23 del plano parcelario, de una superficie de 600 metros cuadrados totalmente edificados. En su interior hay una zona de 53 metros cuadrados destinados en su planta baja a almacén y servicios y en la superior a oficinas. Linda: derecha entrando, este, con finca de don Antonio Garrido Cruz; por la izquierda, oeste, con la de don Manuel Escribano Vila y don José Dalfó Ros; por el fondo, norte, con resto de finca matriz y por el frente, sur, con porción de dicha finca matriz destinada para acceso de ésta y otras fincas.

Situación: Carretera Zaragoza-Castellón, Km. 3,400.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad VI, tomo 2.891, folio 105, finca 68.940.

Cargas que han de quedar subsistentes: Hipoteca a favor del Banco de Crédito Industrial, importante al 30 de junio de 1986 la cantidad total de 2.293.986 pesetas.

Tipo de tasación en primera licitación, 4.100.000 pesetas. Tipo de tasación en segunda licitación, 3.075.000 pesetas.

2.<sup>a</sup> Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de tasación de los lotes que deseen licitar, con la

advertencia de que este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hicieren efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las mayores responsabilidades en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la inefectividad de la adjudicación.

3.ª La subasta se regirá asimismo por la Ley 34 de 1984, de 6 de agosto, y de conformidad con ella se admitirán ofertas en sobre cerrado a partir de esta fecha y previo depósito de la fianza exigida.

4.ª La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace efectivo el importe de los débitos y costas del procedimiento.

5.ª El rematante vendrá obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el precio del remate y el depósito constituido.

6.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, manifestación que deberá producirse en el momento de aprobarse el mismo.

7.ª Los títulos de propiedad se han suplido con certificaciones registrales, que se encuentran de manifiesto en esta Recaudación (plaza Poeta Miguel Hernández, 3, bajos), donde podrán ser examinadas por los interesados hasta una hora antes de la señalada para la subasta, sin derecho a exigir otros títulos que los aportados al expediente.

8.ª La Tesorería Territorial de la Seguridad Social se reserva el derecho de solicitar la adjudicación de las fincas que no hubieren sido objeto de remate.

Advertencia: A los acreedores hipotecarios o pignoratios, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio de subasta.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1986. — El recaudador, Alfonso de Gregorio.

## SECCION QUINTA

### Magistratura de Trabajo núm. 5

#### Cédula de notificación

Núm. 54.197

En autos de ejecución número 214 de 1986, que en reclamación de despido se tramitan a instancia de Antonio Galindo Marco y otros, contra Welcon Transports, S. A., se ha dictado la siguiente

Propuesta de providencia. — Secretario don Luis Borrego de Dios. — En la ciudad de Zaragoza a 6 de septiembre de 1986. — En vista de lo precedente y en atención a su contenido se propone al Ilmo. señor magistrado la siguiente

«Providencia. — El anterior escrito, únase a los autos de su razón y entréguese la copia a la parte ejecutada; se tiene por instada la ejecución de sentencia, y cítese a las partes para que comparezcan en esta Magistratura el día 21 de octubre próximo, a las 12.15 horas, a los efectos prevenidos en el artículo 210 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así lo propongo, firmo y doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación y citación a la empresa demandada Welcon Transports, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula, a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a 6 de septiembre de 1986. — El secretario, Luis Borrego.

#### Subasta

Núm. 54.195

El Ilmo. señor don Juan Piqueras Gayó, magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 377 de 1985, a instancia de María-Consolación T. Cacho García y otra, contra Trinidad Martínez Lorente, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 5 de noviembre próximo; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 1 de diciembre siguiente, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 12 de enero de 1987, todas ellas a las 9.00 horas y en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, número 2).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al

mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretenda licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6.º Que la depositaria de los bienes objeto de subasta es la demandada Trinidad Martínez Lorente, con domicilio en Zaragoza (calle Privilegio de la Unión, número 23).

Bienes que se subastan:

Una máquina de coser, marca "Singer", número 7984969. Valorada en 18.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 17 de septiembre de 1986. El magistrado, Juan Piqueras. — El secretario.

#### Subasta

Núm. 54.196

El Ilmo. señor don Juan Piqueras Gayó, magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 28 de 1986, a instancia de José Moreno García, contra Instalaciones Industriales Longares, S. L., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 5 de noviembre próximo; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 1 de diciembre siguiente, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 21 de enero de 1987, todas ellas a las 9.00 horas y en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, número 2).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretenda licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6.º Que el depositario de los bienes objeto de subasta es don Joaquín Lerín Espés, con domicilio en Zaragoza (avenida de Tenor Fleta, núm. 8).

Bienes que se subastan:

Cien metros de tubo de acero inoxidable, de 100 milímetros de diámetro. Valorados en 500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 17 de septiembre de 1986. El magistrado, Juan Piqueras. — El secretario.

## Subasta

Núm. 54.198

El Ilmo. señor don Juan Piqueras Gayó, magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 398 de 1985, a instancia de María-Concepción Blasco Hernández, contra María-Pilar Lasarte Asín, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 5 de noviembre próximo; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 1 de diciembre siguiente, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 12 de enero de 1987, todas ellas a las 9.00 horas y en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, número 2).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretenda licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6.º Que el depositario de los bienes objeto de subasta es don Juan-Manuel Corbacho Avila, con domicilio en Zaragoza (paseo de Teruel, 40). Bienes que se subastan:

1. Una máquina de escribir, marca "Electronic Compact Olympia", número 42323365; valorada en 20.000 pesetas.
2. Cuatro estanterías metálicas; valoradas en 16.000 pesetas.
3. Dos mesas de despacho; valoradas en 40.000 pesetas.
4. Un archivador; valorado en 4.000 pesetas.
5. Un sillón de despacho; valorado en 6.000 pesetas.
6. Cuatro sillas; valoradas en 12.000 pesetas.
7. Una mesa de madera y dos sillas; valoradas en 10.000 pesetas.
8. Treinta y un módulos de madera, estanterías, y en la parte de abajo armario de dos puertas; valorados en 80.000 pesetas.
9. Una plastificadora marca "Rucoplasti 230"; valorada en 20.000 pesetas.
10. Una máquina registradora marca "Ricma", "General G-45"; valorada en 20.000 pesetas.
11. Un expositor de madera; valorado en 1.000 pesetas.
12. Un mostrador de madera y cristal, de tres cuerpos, con cajones y estantes en parte interior; valorado en 60.000 pesetas.
13. Una encuadernadora modelo "Rucopi", tipo 71, número 8978, de Ibérica de Reprografía, S. A.; valorada en 48.000 pesetas.
14. Una guillotina marca "Ideal"; valorada en 20.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 17 de septiembre de 1986. El magistrado, Juan Piqueras. — El secretario.

Núm. 55.068

El Ilmo. señor don Juan Piqueras Gayó, magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 438 de 1984, a instancia de José-Luis Espés Miralles, contra José-Luis Górriz Mateo, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 5 de noviembre próximo; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 1 de diciembre siguiente, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 12 de enero de 1987, todas ellas a las 9.00 horas y en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, 2).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretenda licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6.º Que el depositario de los bienes objeto de subasta es José-Luis Górriz Mateo, con domicilio en calle del Río, sin número, de El Burgo de Ebro (Zaragoza).

Bienes que se subastan:

Una máquina "Ajial", de 90 toneladas, tipo "Dowty", número 8090625; valorada en 3.500.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 17 de septiembre de 1986. — El magistrado, Juan Piqueras. — El secretario.

Núm. 55.067

El Ilmo. señor don Juan Piqueras Gayó, magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 79 de 1985, a instancia de José A. Clos Bases y otros, contra Vicente Ortín Gimeno, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 5 de noviembre próximo; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 1 de diciembre siguiente, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 12 de enero de 1987, todas ellas a las 9.00 horas y en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, 2).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretenda licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del

remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6.º Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado el ejecutado los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos respecto a titulación y cargas o gravámenes está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad.

Bienes que se subastan:

Piso primero, en la primera planta alzada, de unos 75 metros cuadrados útiles, y al que corresponde una participación de 34 % en relación al valor total del inmueble. Son sus linderos: frente, hueco de escalera y casa número 4 de la calle San Lázaro; derecha entrando, casa número 9 de la calle Norte; izquierda, calle San Lázaro, y fondo, calle Norte. Así resulta de la inscripción cuarta de la finca 10.302-N, al folio 159 del tomo 1.751, libro 798 de la sección tercera. Forma parte de la casa sita en esta ciudad, en la calle Norte, número 11. Dicho piso aparece inscrito a nombre del ejecutado, según inscripción tercera, de la finca 10.302, al folio 45 del tomo 754, libro 173 de la sección tercera. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación el público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 17 de septiembre de 1986. El juez, Juan Piqueras. — El secretario.

## Magistratura de Trabajo núm. 6

Núm. 54.672

Don José-Enrique Mora Mateo, magistrado de Trabajo de la número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 583 de 1986, tramitados en esta Magistratura a instancia de Mercedes-Dámata Sánchez Gracia, contra Jesús Vicente, S. A., en reclamación de desempleo, con fecha 2 de septiembre de 1986 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por desempleo, formulada a instancia de Mercedes-Dámata Sánchez Gracia, contra Jesús Vicente, S. A., registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 16 de octubre, a las 11.30 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la empresa demandada Jesús Vicente, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 23 de septiembre de 1986. — El magistrado de Trabajo, José-Enrique Mora Mateo. — El secretario.

## SECCION SEXTA

### EPILA

Núm. 55.239

Por don Joaquín Cuartero Gracia se ha solicitado la devolución de aval bancario constituido como depósito, en garantía del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la adjudicación del contrato del servicio de recogida de basuras.

De conformidad con lo previsto en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público para que en el plazo de quince días, a contar de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible.

Epila, 15 de septiembre de 1986. — El alcalde, Martín Llanas Gaspar.

### GALLUR

Núm. 55.240

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número 3 de modificaciones de créditos del presupuesto municipal ordinario de 1986, por transferencias, se expone al público en las oficinas municipales, por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones las personas y entidades interesadas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo de 18 de abril, en relación con el artículo 112 de la vigente Ley de Régimen Local de 2 de abril de 1985.

En Gallur a 29 de septiembre de 1986. — El alcalde, José-Luis Zalaya Jaime.

## FUENTES DE EBRO

Núm. 55.242

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el expediente número 1 de modificación de créditos del presupuesto, queda expuesto al público, por plazo de quince días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna, el expediente quedará aprobado definitivamente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Fuentes de Ebro, 23 de septiembre de 1986. — El alcalde.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

##### JUZGADO NUM. 2

Núm. 55.692

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.103 de 1985-B, a instancia de Arpesa, S. A., representada por la procuradora señora Gastesi Campos, y siendo demandado don Angel Ferreira Villar, con domicilio en avenida Rubina, 20, 3.º C, de La Coruña, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los bienes se encuentran depositados en poder de don Angel Ferreira Villar.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 4 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 1 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 30 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un coche marca "Talbot", modelo "Horizon-EX", matrícula C-0317-V. Valorado en 450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

##### JUZGADO NUM. 3

Núm. 54.713

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 555 de 1986-A, a instancia del actor don Ricardo Lasiera Arceiz, representado por el procurador señor Del Campo, y siendo demandada Laes Computer, S. A., con domicilio en Espoz y Mina, 6, principal derecha, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 24 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Mesa de despacho laqueada en negro, con seis cajones; mueble auxiliar; un sillón, y dos sillas haciendo juego, en skai. Valorados en 25.000 pesetas.

2. Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Brother", modelo E-M-2. Valorada en 50.000 pesetas.

3. Ocho mesas de formica blanca, de unos tres metros aproximadamente. Valoradas en 24.000 pesetas.

4. Un aparato de sobremesa, marca "Fase", de luz halógena, en color negro. Valorado en 5.000 pesetas.

5. Cuatro ordenadores "Spectrum", números 001-417590, 001-410556, 001-253304 y 001-410637; en 100.000 pesetas.

Total, 204.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5**

Núm. 54.454

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, magistrado, accidentalmente juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental en solicitud del beneficio de justicia gratuita bajo el número 389 de 1986-B, a instancia de doña Rosa García Corro, representada en turno de oficio por el procurador señor García-Mercadal, contra don Clemente Sardina García, en la que por resolución de esta fecha he acordado la publicación del presente, por el que se cita al referido demandado, cuyo actual domicilio se ignora, para asistir a la comparecencia prevista en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 27 de octubre, a las 10.30 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, con la prevención de que de no comparecer seguirá el juicio en su rebeldía, sin volver a citarle.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Manuel-María Rodríguez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6**

Núm. 55.256

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos número 390 de 1986-B, sobre separación sin acuerdo, instada por don Daniel Gómez Laseca, contra doña Elena Dávila Zapata, en los que se ha acordado emplazar por medio del presente al demandado para que en el término de veinte días comparezca en autos en forma y conteste a la demanda, con el apercibimiento legal, haciéndole saber que obran en Secretaría copias de la demanda y documentos.

Dado en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Manuel-María Rodríguez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6**

Núm. 55.257

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos número 390 de 1986-B, sobre separación sin acuerdo y medidas provisionales, en cuya pieza se ha acordado citar por medio del presente a la demandada doña Elena Dávila Zapata, que se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día 15 de octubre, a las 10.00 horas, se persone en este Juzgado para la comparecencia que establece el artículo 1.897 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales.

Dado en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Manuel-María Rodríguez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7**

Núm. 55.691

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 727 de 1986, a instancia de la actora Leciñena, S. A., representada por el procurador señor Gállego Coiduras, y siendo demandado Emilio González Martín, de Atarfe (Granada), con domicilio en calle País Valenciano, 4, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª No se hizo designación de depositario.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 31 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 28 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 2 de enero de 1987, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un semirremolque BAD, con placas de matrícula GR-00823-R. Tasado porcialmente en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

**Juzgados de Instrucción**

**JUZGADO NUM. 1**

Núm. 54.452

Don Fernando Zubiri de Salinas, magistrado, juez del Juzgado de Instrucción número 1 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio de faltas número 8 de 1986-A, a virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 2 de 1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad por las normas establecidas en el libro VI de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, sobre las lesiones de Casimiro Ruiz Leal, de 37 años de edad, natural de Puertollano (Ciudad Real) el día 15 de agosto de 1949, hijo de Juan y de Isidro, soltero, de profesión chapista, y cuyo domicilio se desconoce.

Y por el presente se cita a Casimiro Ruiz Leal para que comparezca en este Juzgado el próximo día 24 de octubre, a las 11.45 horas, a los fines de asistir a la vista del juicio de faltas.

Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El magistrado-juez, Fernando Zubiri. — El secretario.

**PARTE NO OFICIAL**

**COMUNIDAD DE REGANTES DE MIRALBUENO**

Núm. 55.234

Se convoca a todos los regantes de este término a Junta general ordinaria, que se celebrará (Dios mediante) el próximo día 26 de octubre, en la Residencia de la Caja de Ahorros de Zaragoza, sita en la calle Asín y Palacios, sin número (Romareda), a las 9.00 horas en primera convocatoria o a las 9.30 horas en segunda, de no reunirse la mayoría absoluta de los votos de la Comunidad, en cuyo caso serán válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de partícipes que concurran.

La Junta se celebrará con arreglo al siguiente

*Orden del día*

1. Acta de la sesión anterior.
2. Examen de la memoria semestral.
3. Examen y aprobación de los presupuestos para el año 1987.
4. Elección presidente de la Comunidad.
5. Nombramiento censores cuentas año 1986.
6. Autorización para solicitar el proyecto de revestimiento de acequias.
7. Propuesta acondicionamiento tomas de agua.
8. Ruegos y preguntas.

Zaragoza a 23 de septiembre de 1986. — El presidente.



**BOLETIN OFICIAL**  
DE LA  
**PROVINCIA DE ZARAGOZA**

**TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:**

	PRECIO — Pesetas	IVA — Pesetas	TOTAL — Pesetas
Suscripción anual .....	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos .....	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario .....	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad .....	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad .....	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial" .....	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial" .....	12	0,72	13

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación Provincial, sito en calle Cinco de Marzo, núm. 8.

Depósito legal: Z. número 1 (1958)  
Administración: Palacio de la Diputación Provincial (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \* 22 18 80  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36  
CIF: P-5.000.000-1